

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE BECAS PARA EL DIPLOMADO ONLINE EN INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

### MASTER EN INNOVACION Y LIDERAZGO CULTURAL OEI – FUNDACION ORTEGA MARAÑÓN

#### **1. Contexto de la convocatoria**

La región iberoamericana posee un alto potencial para fortalecer su desarrollo social y económico a través de la cultura y de la economía creativa. Para ello, es necesario un compromiso activo no solo de los Estados, sino también de los organismos internacionales, las agencias de cooperación, las entidades de financiación y las administraciones públicas que contribuyan a crear marcos de estímulo, regulación y apoyo.

Con este propósito, la **Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)** y la **Fundación Ortega-Marañón**, con sede en España, impulsan el [Máster en Innovación y Liderazgo Cultural en Iberoamérica](#), cuyo objetivo principal es **fortalecer las capacidades de los agentes culturales y los ecosistemas de las industrias culturales y creativas en Iberoamérica**, promoviendo la innovación desde una perspectiva que garantice el ejercicio de los derechos culturales y fomente la diversidad cultural.

El Máster se enmarca como una acción formativa estratégica dentro del **Programa Iberoamericano de Industrias Culturales y Creativas (PICC)**, lanzado en Río de Janeiro en 2024 como un programa de cooperación técnica desarrollado por la OEI, con la presidencia pro tempore de Brasil, y que a la fecha cuenta con la participación de trece Ministerios de Cultura iberoamericanos, con la adhesión de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y República Dominicana.

El Máster se organiza en torno a **tres diplomados** que pueden cursarse de manera independiente:

- 1. Diplomado online en Industrias Creativas y Culturales**
- 2. Diplomado online en Digitalización y Derechos Culturales**
- 3. Diplomado online en Cultura y Desarrollo Local**

Cada **Diplomado** superado otorga un **título propio**, lo que permite al alumnado avanzar a su ritmo y adaptar su itinerario formativo a sus intereses y disponibilidad. Cada Diplomado superado con evaluación positiva otorga un **certificado propio**, expedido conjuntamente por la **Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)** y la **Fundación Ortega-Marañón**.

Para acceder al **título de Máster online en Innovación y Liderazgo Cultural**, el estudiante deberá haber completado los tres Diplomados con evaluación positiva y presentar un Trabajo de Fin de Máster. Este título propio será emitido por el **Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón**, adscrito a la **Universidad Complutense de Madrid**.

## **2. Objeto de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, por parte de la **OEI** y la **Fundación Ortega Maraño**n, de **treinta (30)** becas destinadas a funcionario/as y/o empleado/as de los Ministerios de Cultura de los países adheridos al **Programa Iberoamericano de Industrias Culturales y Creativas (PIICC)** hasta el momento.

**Se otorgará al menos una (1) beca por país miembro del PIICC, siempre que se cumplan los criterios mínimos establecidos en esta convocatoria.**

La beca da derecho a cursar, sin costo alguno, el **Diplomado online en Industrias Creativas y Culturales** que dará inicio en septiembre de 2025 y finalizará en diciembre de 2025.

En caso de que el/la beneficiario/a quiera continuar con el II y III Diplomado y completar el Máster, los costos correrán por cuenta propia.

## **3. Requisitos mínimos para la presentación de candidaturas**

Podrán solicitar esta ayuda y obtener la condición de beneficiarias aquellas personas que cumplan con los siguientes **requisitos mínimos**:

- Ser nacional o residente en un Estado miembro de la OEI.
- Estar en posesión del título de grado (o titulación equivalente).
- Tener una vinculación formal con el Ministerio de Cultura del país destinatario, a la fecha de la presentación de su candidatura.
- Ofrecer, en el momento de formalizar la matrícula en el Diplomado, la documentación requerida por las entidades correspondientes.

## **4. Procedimiento de presentación de solicitudes**

Cada Ministerio de Cultura podrá realizar la divulgación de esta convocatoria, por el medio que considere pertinente, para asegurar la participación plural de funcionarios/empleados de su institución.

La solicitud de la ayuda deberá ir acompañada necesariamente de la siguiente documentación:

- Documento de identidad del solicitante.
- Curriculum Vitae (CV)/ Hoja de vida.
- Fotocopia de la/s titulación/es universitaria/s.
- Carta de motivación del postulante para realizar el Diplomado.
- Al menos una carta de recomendación.
- [Carta de compromiso de aprovechamiento de la beca.](#)

La solicitud deberá realizarse a través del siguiente [formulario](#). En caso de no ser aportada toda la documentación exigida, la solicitud no será tenida en cuenta.

## **5. Criterios selección y adjudicación**

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes admitidas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de formación académica (Hasta 25 puntos).
- Experiencia profesional acreditada en el CV (Hasta 25 puntos).
- Calidad y pertinencia de la carta de motivación (Hasta 35 puntos).
- Carta/s de recomendación (Hasta 15 puntos).

## **6. Plazo**

El plazo de solicitud se abrirá el **08 de julio de 2025** y permanecerá abierto hasta el **8 de agosto** de 2025 (18.00hs, España).

## **7. Comisión de valoración y órgano de gestión**

La Comisión de Valoración estará compuesta por representantes de las entidades encargadas del Máster y la unidad de gestión de este proceso es la **dirección general de cultura de la OEI**.

Para cualquier aclaración puede dirigirse al correo: [cultura@oei.int](mailto:cultura@oei.int)

## **8. Resolución y notificación**

Una vez recibidas todas las solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y se realizará la valoración de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

La comunicación de concesión definitiva de las becas se hará a través de comunicación escrita privada dirigida a los beneficiarios de las becas hasta el **29 de agosto de 2025**.

## **9. Obligación y justificación de los/as beneficiarios/as**

Los beneficiarios de las becas tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir las bases de la presente convocatoria, que se entienden aceptadas por la participación en la misma.
- 2) Cursar la totalidad del Diplomado online en Industrias Creativas y Culturales.
- 3) Justificar la realización del diplomado para la cual se recibió la ayuda, dentro de los 15 días siguientes a la terminación del mismo, mediante breve informe de máximo dos folios.